

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Expediente número 126OB/2019

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE **DELEGADO** PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN RELACIONES DE INSTITUCIONALES, RELATIVA \mathbf{AL} CONTRATO DE **OBRAS** DE ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA ESCULTOR FRANCISCO LÓPEZ **BURGOS**

Visto expediente *número 1260B/2019* del Área de Contratación, relativo al *Contrato de obras de acondicionamiento de la Plaza Escultor Francisco López Burgos* y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 29 de septiembre de 2020, obrante en el expediente, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 800 de la sesión celebrada el día cuatro de julio de dos mil diecinueve, publicado en el BOP de 15/07/2019) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 LCSP, <u>aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación</u> realizada en uso de las competencias que le asigna el artículo 150.1 LCSP, **relativa a la clasificación** de las proposiciones presentadas, y que se efectúa por orden decreciente en función de la puntuación obtenida con el resultado siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Archivo electrónico 2)	Criterios evaluables de forma automática (Archivo electrónico 3)	TOTAL
----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------	-------

Código seguro de verificación: 8SCER3FQ53QMO6QJ8SBO

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Firmado por dele PERES ORTIS SEBASTIAN Rubricado al mar ROBLES HARTIN HERCEDES

/TENIENTE ALCALDE 14-10-2020 11:14:04 /DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 13-10-2020 11:59:46

Pag. 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Expediente número 126OB/2019

1 ^a GRULOP 21 S.L.:	28,75	60	88,75
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
2° AGRIHAT S.L.L	33,75	3,81	37,56
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS

SEGUNDO.- Que por los servicios correspondientes de la Dirección General de Contratación se proceda a requerir al licitador que haya presentado la mejor oferta la documentación que corresponda, conforme a lo indicado en el artículo 150.2 de la LCSP.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente resolución.

Contra el anterior acto de trámite, en los supuestos previstos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código seguro de verificación: 8SCER3FQ53QMO6QJ8SBO

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Firmado por dele PERES ORTIS SEBASTIAN Rubricado al mar ROBLES HARTIN HERCEDES

firmas digitales

/TENIENTE ALCALDE 14-10-2020 11:14:04 /DIRECTOR/A GEMERAL DE CONTRATA 13-10-2020 11:59:46

Pag. 2 de